



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: [alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe) – Telf. 061481079

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2023-MPPA-AL-GM

Aguaytia, 23 de enero del 2023.

**VISTO.** – El Expediente Externo N° 234-2023, de fecha 10 de enero del 2023; INFORME N° 004-2023-SGTTYTT-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 09 de enero del 2023.

#### **CONSIDERANDO.** –

##### **Base legal general aplicable**

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, Reconoce a la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales. Ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial;

Que, LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, es el órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Es promotora del desarrollo local, cuenta con personería jurídica de derecho público y tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el INFORME N° 004004-2023-SGTTYTT-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 09 de enero del 2023, la Subgerencia de Tránsito, Transporte y Terminal Terrestre, cuyo asunto refiere Solicito Credencial de Acceso al Sistema de Registro Nacional de Sanciones – RNS, adjuntando el anexo N° 01 formato de solicitud de credenciales de acceso al registro nacional de acceso al registro nacional de sanciones (RNS) conforme al siguiente cuadro:

DATOS DEL PERSONAL Y/O FUNCIONARIOS ASGNADOS					DATOS INFORMATICOS				
N°	Nombres y Apellidos	D.N.I	Cargo	Régimen Laboral	IP Fijo Publico	IP Fijo de PC	Mac Address	Nombre Host	Nivel/Perfil RNS*
01	DEVID RAMIREZ SARAVIA	61398659	Gerente (e) SP y GA	CAS Funcional	190.108.83.177	192.168.11.135	B8-AE-ED-FF-0C-9E	SSPP_SECRETARIA	USUARIO APROBACION
02	YAICINO CERRON ARRATEA	44654842	Sub Gerente TTYTT	Contrato D.L 276	192.108.83.177	192.168.11.172	F8-32-E4-9F-87-71	SGTRANSITOC	USUARIO OPERATIVO JEFE

Que, mediante CARTA N° 17-2023-GSPGA-MPPA-A, de fecha de 17 de enero del 2023, suscrito por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, se dirige a la Gerencia Municipal, en cuyo asunto requiere la Credencial de Usuarios para el Acceso al Sistema Nacional de Sanciones (RNS);

Que, mediante el artículo 5° del Código de Transito en el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, refiere que son Competencias de las Municipalidades Provinciales: En materia de tránsito terrestre, las Municipalidades Provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con el presente reglamento, y tienen las siguientes competencias, Inscribir en el Registro Nacional de Sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-mtc/15, de fecha 08 de febrero del 2018, se aprueba Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y Procedimientos para la Inscripción y Actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones" que tiene como finalidad GARANTIZAR el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la inscripción y actualización de las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente. Así mismo el numeral 7.4







## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: [alcaldia@municipadreadad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadad.gob.pe) – Telf. 061481079

menciona "Para el cumplimiento del registro y actualización de los inscribibles del el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de "Usuarios Operativos" y "Usuarios de Aprobación", para lo cual deberán justificar debidamente en virtud a su capacidad operativa la cantidad de usuarios solicitados e identificar plenamente a las personas, indicando sus datos de identidad, el cargo que ocupan, correo electrónico y el régimen laboral por el cual han sido contratados. En caso no se justifique la cantidad de usuarios solicitados, se asignará solo uno. Solo se podrá solicitar la generación de usuarios para personas que tengan un vinculo laboral con la entidad, debiendo para ello presentar el formulario del Anexo N° 01, de la presente Directiva; así como el documento mediante el cual se le designa como responsable de registrar y actualizar los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones;

Que, estando las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2023-MPPA-A**, de fecha 02 de enero del 2023, que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, como responsables del Registro Nacional de Sanciones, a las siguientes personas.

DATOS DEL PERSONAL Y/O FUNCIONARIOS ASGNADOS					DATOS INFORMATICOS				
N°	Nombres y Apellidos	D.N.I	Cargo	Régimen Laboral	IP Fijo Publico	IP Fijo de PC	Mac Address	Nombre Host	Nivel/Perfil RNS*
01	DEVID RAMIREZ SARAVIA	61398659	Gerente (e) SP y GA	CAS Funcional	190.108.83.177	192.168.11.135	B8-AE-ED-FF-0C-9E	SSPP_SECRETARIA	USUARIO APROBACION
02	YAICINO CERRON ARRATEA	44654842	Sub Gerente TTyTT	Contrato D.L 276	192.108.83.177	192.168.11.172	F8-32-E4-9F-87-71	SGTRANSITOC	USUARIO OPERATIVO JEFE

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Tránsito, Transporte y Terminal Terrestre y demás áreas que correspondan, para su cumplimiento y remisión a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de secretaria general cumpla con notificar un ejemplar de la presente Resolución a los interesados para los efectos de Ley que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA -  
C.P.C. ROBERTH J. HUANCA FALCON  
GERENTE MUNICIPAL